Ayuntamiento del dia 31 de Diciembre de 1839.

En la sala de Ayuntam.tos de esta N. Villa de Vergara á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos treinta y nueve, se reunieron los Sres. Dn. Manuel de Ozaeta Berroeta Alcalde Presidente, Dn. José Franco de Ansuategui Sindico Pror. Gral., Dn. Andres Sanchez de Toca, Dn. Juan Garay Elorza, Dn. Marcial Aguirre y Dn. Domingo de Larrea Regidores, Dn. Enrique Urain, Dn. Luis Heredia y Dn. José Ramon de Zumalabe Diputados de Villa, y Dn. Martin de Olavar Diputado del comun.

Tabernas: Pinillos &a. Y habiendose leido y aprovado el acta del último Ayuntam.to, leyo el Sor. Alcalde el memorial del Sor. de Pinillos rematante de la provision de vino de esta Villa en que solicita, se aumente el número de tabernas de Vino Navarro hasta igualar con las de Clarete, y enterados, acordaron decretar como lo pide.

Alumbrado El mismo Sor. Alcalde hizo presente que, segun los remates, teniendo el Ayuntam.to opcion á elegir el que dho. rematante corra con la reparacion de faroles y alumbrado de esta Villa en año que viene de 1840, ó que la Villa corra con dha. reparacion y alumbrado, y que el rematante pague cinco mil rs. por ella, le parece á que este último partido era mas conveniente, acordaron adoptarlo.

En consecuencia de este decreto, y pa. mientras el Ayuntam.to venidero determine, acordaron, que el alumbrado siga, como hasta aqui á cargo de la Villa.

Con tanto se dió fin á esta acta que firmó el Sor. Dn. Manuel de Ozaeta Berroeta Alcalde por sí y en nombre de los demas Sres. de que doy fé.

Ayuntamiento Gral. del dia 31 de Diciembre de 1839.

En la sala de Ayuntam.tos de la N. y L. Villa de Vergara

á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos treinta por fé de mi el infraescrito Escribano se reunieron los Sres. Dn. Manuel de Ozaeta Berroeta Alcalde Presidente, Dn. José Franco. de Aranzategui Sindico Pror. Gral., Dn. Andres Sanchez de Toca, Dn. Juan Garay Elorza, Dn. Marcial Aguirre y Dn. Domingo Larrea Regidores, Dn. Enrique de Vrain, Dn. Luis Heredia, Dn. José Manuel Larrinaga y Dn. José Ramon de Zumalabe Diputados de Villa, Dn. Martin de Olavar y Dn. Vicente de Barrena Diputados del comun, y Dn. José Joaquin de Oyanguren, que son los Sres. individuos que componen el Ayuntamto. particular de esta Noble Villa, y ademas los Sres. Dn. Joaquin de Yrizar y Moya, Dn. Juan Bta. de Urmeneta, Dn. Estanislao Mendizabal, Dn. Manuel Ybarra Madariaga, Dn. Manuel de Amusquibar, Dn. Diego Manuel de Lesarri, Dn. Baltasar de Urdangarin, Dn. Bartolome Zaurregui, Dn. Pedro Olaran, Dn. Pedro Necolalde, Dn. Miguel Ant.o Ganchegui, Dn. Antonio Aguirre, Dn. José Urisarri, Dn. Pedro Garay Elorza, Dn. Franco. de Ynario Arizti, Dn. Ramon Ceverio, Dn. Juan Cruz de Ormaegazti Aranategui, Dn. Agustin Ma. de Eizaguirre, Dn. José Ma. de Iraeta, Dn. Pedro Arbulu y Dn. Franco. Gabilondo, todos vecinos concejantes y millaristas que componen la mayor y mas sana parte del Ayuntamto. general, y estando asi reunidos en Ayuntamto. gral. pa. resolver y determinar sobre los particulares acordados en Ayuntamto. particular de veinte y nueve del corriente, y demas puntos pendientes, enterados de ellos, hicieron los acuerdos siguientes.

Lista de vecinos millaristas

Acordaron primero, que el Sor. Alcalde se sirva nombrar comision para arreglar la lista de vecinos millaristas para eleccion de cargo habientes que se ha de realizar el dia de mañana, mediante á que en el libro de elecciones de esta Villa aparece, no estan incluidos varios millaristas que deben estarlo, y consiguiente al acuerdo precedente, dho. Sor. Alcalde propuso por comisionados pa. el fin que se cita, á los Sres. Dn. Baltasar Vicente de Urdangarin, Dn. Juan Garay Elorza, Dn. Diego Manuel de Lesarri, Dn. Juan Bta. Urmeneta y Dn. José Joaquin de Aranguren Olariaga, á los cuales se encargó, pusiesen el estado de todos los millaristas que podian ser electores y elegidos pa. el acto del dia de mañana, á fin de que con la delicadeza y pulcritud que se requiere, pueda hacerse la eleccion, segun costumbre anterior que se ha observado en esta Villa sin perjuicio de las ordenes vigentes, y el Congreso aprovando dha. propuesta, acordó, se lleve á debido efecto sin levantar mano.

Admision de un vecino no millarista

En seguida se leyó el memorial de Dn. Luis de Toca, en que solicita, se le incluya en el rolde de vecinos concejantes millaristas, y en su consecuencia acordaron, que se le incluyese como solicita, y pa. que la comision nombrada le tenga presente, se le pase noticia de este acuerdo pa. su conocimiento.

116 Serenos

Se habló y trató el punto de los Serenos que se hallan establecidos en esta Villa, acerca de si habian de continuar ó no en el año proximo venidero; y el congreso unanimemente resolvió que cesen por ahora dhos. Serenos, en atencion á que la Villa no se halla con aquellos arbitrios que desea, p.a soportar sus estipendios.

Arreglo de secretaria y demas: comision

Asi mismo se trató acerca del arreglo de la Secretaria de Ayuntam.tos de esta Villa, la necesidad de formar un presupuesto del estado de ella, y todo lo demas conveniente al bien de la misma, y acordaron que el Ayuntam.to particular entrante, pueda nombrar comision, si lo creyese conveniente, p.a que con sus luces y conocimientos que adquiera, le ponga en claro los objetos propuestos p.a llevar con el deseado acierto y delicadeza la marcha de negocios de esta referida Villa.

Con lo que se dió fin á esta acta que firmó el Sor. Dr. Manuel de Ozaeta y Berroeta por si y en nombre de todos los concurrentes de que doy fé.